



ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º F5-F32-068-2025

EL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA

LA FUNDACIÓN: FUNDACIÓN CANITAS ALEGRES, identificada con NIT. 900552018-5, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, representada legalmente por la señora OLIVA CHACÓN ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía N.º 34.671.410 expedida en Patía (El Bordo), Cauca.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS DE TIPO ECONÓMICO Y HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: Florencia, Cauca, 21 de mayo de 2025.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: La duración del convenio es de doscientos veinticinco (225) días calendario, contados desde la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 128.595.000) M/CTE, de los cuales, el municipio de Florencia, Cauca aportará la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000) M/CTE, y la Fundación, la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 38.595.000) M/CTE, para un periodo de ejecución de doscientos veinticinco (225) días calendario.

GARANTÍAS: Atendiendo a la cuantía, la forma de pago, al análisis de riesgos que estima la entidad y a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la administración municipal no considera necesario constituir garantía única.

En Florencia, Cauca, hoy 21 de mayo de 2025, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, el señor **LUIS FERNANDO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ**, en calidad de supervisor del convenio, y la señora **OLIVA CHACÓN ACOSTA**, representando legalmente a la FUNDACIÓN CANITAS ALEGRES, en calidad de conveniente 2, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente Convenio de Asociación.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del convenio el día 21 de mayo de 2025.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:


LUIS FERNANDO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
Supervisor del Convenio


OLIVA CHACÓN ACOSTA
Rep. Legal. Fundación Canitas Alegres

Proyectó: Marta Liliana Luna Realpe, contratista de asistencia técnica.
Revisó y aprobó: Luis Fernando Ordóñez Fernández, secretario de gobierno y participación ciudadana.